tum nobiscum, scusceptor noster Deus Jacob; quia hodie est Domini assumptio nostra, ut in habitet gloria in terra nostra. Profus hodie benedixisti Domine terram tuam, illam benedictam in mulieribus: hodie dedisti benignitatem Spiritus Sancti, ut terra nostra daret benedictum fructum ventris tui.

(Sylveira, Visit. ad Elisab.)

PANEGÍRICO

DE LA

INMACULADA CONCEPCIÓN

Predicado en la Real Capilla de Palacio, el día 8 de Diciembre de 1902, ante S. M. el Rey Don Alfonso XIII

ESTABA PRESENTE TODA LA REAL FAMILIA

Celebró la Misa de Pontifical el Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio de Su Santidad.

Tu honorificentia populi nostri.
Tú eres el honor de nuestra nación.

(Del libro de Judit.)

SEÑOR:

Lo sublime es siempre nuevo para el alma.

Nos acostumbramos á lo bello, y llegamos en ocasiones á perder la sensibilidad en su contemplación. Ante lo sublime, así en el orden físico, como en el orden moral, nuestro espíritu queda sorprendido siempre, descubriendo cada vez nuevos y mayores motivos de admiración.

No os sorprenderá, Señor, el pacífico remanso, ó el lago tranquilo que en el cristal de las aguas retrata sus pintorescas márgenes y la serenidad de los cielos; pero quedaréis siempre atónito, suspenso siempre, cuantas veces, desde altísimo y elevado promontorio, descubráis la

inmensidad del mar, ya durmiendo al arrullo de las brisas, ya levantando, en deshecha tormenta, sus olas hasta las nubes.

Bellos son todos los cuadros del cristianismo; pero la Virgen de Nazaret..., la Madre de Dios... ¡y en el misterio de su Concepción Original!... ¡y celebrado aquí, en el Alcázar de aquellos Monarcas de Castilla que con tan vivas instancias pidieron y obtuvieron de la Iglesia la definición de este dogma consolador!... ¡Oh, esto no es bello; esto es sublime; y como sublime no puede menos que despertar en mi alma un efecto verdaderamente extraordinario: la emoción que causa la belleza sobrehumana, lo celeste que nos atrae, lo inefable que nos subyuga: lo eterno, lo indefinible, lo divino que arranca el humano espíritu de la tierra, para sumergirle en el éxtasis de la inmortalidad!

Uno de los sentimientos que más ennoblecen el corazón del hombre es el amor á la patria, á esa tierra que está regada con sangre de nuestros progenitores; que guarda en su regazo el sepul-

cro de nuestros padres; que sostiene el templo donde aprendimos á orar...

Pero, Señor, ¿es posible amar á España y no amar á María?... ¡Si España es de María!...

Cuando admiro las bellezas de nuestra patria, de esta nación alzada entre dos mares, coronada de flores, y acariciada del cielo, me figuro que con más verdad que el Fauno de la mitología, en su gruta de hiedra, vive aquí en este suelo la Reina del Empíreo, la Pura Virgen María. Hasta me imagino que las brisas de nuestros mares y el aroma de nuestros campos son el aliento de su pecho virginal; y que es la luz de su dulcísima mirada la que dá á nuestras montañas reflejos metálicos y á los ocasos de nuestro sol crepúsculos maravillosos y á las estrellas de nuestro firmamento centelleo deslumbrador.

Sí; España es de María. Por eso desde las costas cantábricas hasta las orillas del Mediterráneo; desde las regiones meridionales de la península hasta la meseta central de Castilla, por todas partes, Señor, en esta hora se levantan

altares cubiertos de flores y de luces á la Concepción Inmaculada.

Y es, que, al celebrar España la fiesta de su Augusta Patrona, celebra su propia gloria; porque el recuerdo de María evoca el recuerdo de nuestras glorias pátrias.

O en otros términos, y sea ésta mi proposición: «La fiesta de la Inmaculada es la fiesta de España.»

AVE MARIA.

SEÑOR:

¿Por qué el misterio y la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María tienen un sello genuinamente español?

Porque ningún pueblo puede disputarle á España la antigüedad y la preeminencia en el culto de este gran misterio; porque los Reyes de España, Señor, fueron los que con más celo impetraron de los Pontífices Romanos la suspirada declaración de fé.

La festividad de la Concepción sin mancha, se celebra en España desde los tiempos de San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, á quien se atribuye su institución; tradición plenamente confirmada por el texto del Voto y Juramento que la Iglesia Primada hizo el año 1653, obligándose

á defender la pureza original de la Madre de Dios. Hé aquí sus mismas palabras: *Cum ergo veritas hœc tam alte mentibus, cordibusque nostris reposita remaneret, milleque totis circiter annis, publicis annuis festivitatibus noster hic et sensus, et affectus publicatus fuerit*, etc.

Los Reyes de Aragón, por medio de públicos edictos imponían silencio á los secuaces de la doctrina contraria á este misterio. [1]

A instancias de Felipe III, prohibió el Pontífice Paulo V que se impugnara públicamente la piadosa sentencia. Y no bastando esta prohibición al celo de nuestro Monarca, pidió á Gregorio XV que *ni privadamente* pudiera combatirse la pureza de origen de la Virgen María; por lo que asombrado el Vicario de Cristo, de tanta piedad, exclamó: *¡O curam catholico rege dignam, et Christi Vicario gratissimam!*

Felipe IV consiguió de Alejandro VII la Constitución, *Sollicitudo omnium Ecclesiarum*,

(1) Nota A.

en la que se defiende el misterio como doctrina profesada siempre por la Iglesia. Rogó además y obtuvo de Inocencio X, que el día de la Concepción fuese de precepto en todos los dominios españoles.

Carlos II suspiraba de tal modo por la definición dogmática, que en su testamento pedía al Monarca que le sucediese «que á su vez insistiera en ello, con más empeño, y que no dejase de instar hasta que el Vicario de Cristo definiera y declarara que la inmunidad de la Madre de Dios pertenece á la fe católica.»

Con fecha 24 de Septiembre de 1732, el Rey Felipe V dirigíase desde Sevilla á los Ayuntamientos de toda la Monarquía española, encargándoles solicitaran del Romano Pontífice que pusiera en el canon de los artículos de fé la Concepción Purísima de la Santísima Virgen.

Carlos III dice á Su Santidad que «es tan grande la piedad y la devoción de los españoles hacia el misterio de la Concepción, que nadie puede ser recibido ni agregado en orden alguna

militar, ni en Universidades de Estudio, ni en el Senado de las Ciudades, Colegio, gremio ó cualquiera otra Corporación, sin que primero se obligue, mediante juramento pronunciado, según fórmula establecida, á tener y defender el gran misterio.» Igualmente comunica el piadoso Rey al Pontífice que en las Cortes generales celebradas el día 17 de Julio de 1760, ha sido elegida Patrona de todos los dominios de España la Reina del cielo y tierra en el misterio de su Inmaculada Concepción; rogándole se dignara ratificar, aprobar y confirmar con su Autoridad Apostólica este augusto Patronato; á las cuales peticiones accedió benignamente Su Santidad por medio de la Bula *Quantum Ornamenti*, dada el 8 de Noviembre del mismo año.

Por último, queriendo dejar Carlos III á las generaciones futuras un monumento imperecedero de su ardiente devoción á la Virgen Inmaculada, fundó la Orden que lleva el propio nombre del Monarca; Orden gloriosísima que no tiene más objeto que rendir homenaje á la Madre

de Dios en el instante de su original pureza.

No cabe duda, Señor, los Monarcas de España han velado en todos los tiempos por el honor de la que siempre fué el honor de nuestro pueblo. *Tu honorificentia populi nostri.*

*
* *

Cuando la justicia de Dios arrastró á las hordas del Norte, empujándolas sobre la civilización romana que había cumplido ya su fin histórico en el mundo, entre las ruinas de aquella inmensa catástrofe se destacan tres elementos que el espíritu cristiano conquista y hace suyos: el Imperio, los bárbaros y la fé cristiana.

Lenta será la transformación de Francia y de Alemania que reciben de los bárbaros el feudalismo. Muy laboriosa ha de ser en Italia que no puede olvidar cuánto le debe su civilización á Roma. Pero en España suevos, vándalos, alanos,